



LUDWIG-  
MAXIMILIANS-  
UNIVERSITÄT  
MÜNCHEN



## **Acuerdo de Intercambio Estudiantil y Académico**

entre la

**Universidad Especializada de las Américas  
de la ciudad de Panamá, República de Panamá**

y la

**Facultad de Medicina  
de la Universidad Ludwig-Maximilians  
de la ciudad de Munich, República Federal de Alemania**

De una parte, La Universidad Especializada de las Américas, en adelante UDELAS, universidad pública, acreditada y autónoma de la República de Panamá, con domicilio en la Ciudad de Panamá, con personería jurídica y patrimonio propio, fundada en 1997, representada en este acto por la Magister Doris Hernández, ciudadana panameña, en su condición de Rectora Encargada y Representante Legal, debidamente mandatada para este acto por el Consejo Administrativo de la UDELAS;

De la otra parte, la Universidad Ludwig-Maximilians, en adelante la LMU, universidad pública con sede en la Ciudad de Munich, República Federal de Alemania, representada en este acto por el Prof. Dr. Maximilian Reiser, ciudadano alemán, en su condición de Decano de la Facultad de Medicina, debidamente mandatado para este acto por el Consejo de profesores de la facultad de Medicina de la LMU.

### **ARTICULO 1 Propósito del Acuerdo**

En la continuación de sus esfuerzos para promover la comprensión mutua la Universidad Especializada de las Américas, en adelante la UDELAS, y la Universidad Ludwig-Maximilians, en adelante la LMU Munich, acuerdan intercambiar estudiantes y personal académico.

### **ARTICULO 2 Intercambio de Estudiantes**

1- El intercambio se realizará sobre la base de invitaciones escritas en las cuales se determinarán los detalles del intercambio. Siempre que sea posible el principio de

reciprocidad debe ser aplicado. Se entiende, además, que ninguna de las universidades incurrirá en responsabilidades financieras (deudas). Por consentimiento mutuo de los firmantes de este Acuerdo, se podrá permitir la participación, caso por caso, de otras Facultades en el intercambio.

2- En la LMU Munich y UDELAS una serie de programas sujetos al pago de una colegiatura especial ofrecidos por departamentos individuales están excluidos de este Acuerdo.

3- Las Partes, exonerarán los costos de colegiatura para el intercambio de estudiantes.

4- En la LMU Munich a principios de cada semestre se hará un cargo no exonerable para los Servicios Estudiantiles (Studentenwerk) y para el abono semestral base para el transporte público en Munich (Semesterticket), el cual será cubierto por los estudiantes que participen en el intercambio. En la UDELAS, a inicio de cada semestre, se hará un cargo no exonerable para cubrir los costos de concurrentes (seguro educativos, seguro de responsabilidad civil, contra daños a terceros, matrícula, biblioteca, bienestar estudiantil y carné)

5- La duración de cualquier intercambio no debe exceder de un año.

6- Los estudiantes de intercambio son responsables por contratar y obtener póliza de seguro medico, de acuerdo con la política de la institución que lo acoge.

7- Los estudiantes nominados a para una pasantía en la LMU Munich, no deben ser mayores de 29 años de edad al inicio del periodo de intercambio. En Alemania, los estudiantes mayores de 30 años no pueden solicitar alojamiento estudiantil y no pueden ser cubiertos por el fondo de seguro de salud obligatorio.

### **ARTICULO 3**

#### **Cooperación de Personal Académico**

El personal académico de las dos universidades partes, se esforzará por profundizar la cooperación académica. El intercambio de personal académico se realizará sobre la base de invitaciones escritas en las cuales se determinarán los detalles del intercambio. Siempre que sea posible el principio de reciprocidad debe ser aplicado. Los proyectos de investigación conjunta serán apoyados por los medios apropiados, de acuerdo a la programación presupuestaria e incluyendo el aporte de terceros, debidamente autorizados y en los casos acordados. Se entiende, además, que ninguna de las universidades incurrirá en responsabilidades financieras (deudas).

### **ARTICULO 4**

#### **Responsables de los Programas**

Las universidades Partes han designado a los siguientes miembros como sus representantes para el desarrollo de este programa de cooperación. Además de esto, se alentará el contacto entre los profesores y decanos de sus facultades respectivas.

Representante del Programa por la UDELAS	Representante del Programa por la LMU Munich
--	--

Prof. Dr. Pedro Arcia	Prof. Dr. Katja Radon MSc
Decano de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral <i>Facultad de Biociencias y Salud Pública</i>	Director, Unidad de Epidemiología Ocupacional y Ambiental y Docencia, Instituto para la Medicina Ocupacional, Social y Ambiental
Edificio 808, Ave. Diógenes de la Rosa, Albrook, Ancón, Ciudad de Panamá	Ziemssenstr. 1, 80336 Munich, Germany
Tel: (507) 501-1070 - 501-1076 Email: pedro.arcia@udelas.ac.pa	Tel: 49-89-440052485 Katja.Radon@med.lmu.de

## ARTICULO 5

### Duración del Acuerdo de Intercambio

- 1- Este Acuerdo tendrá una duración inicial de cinco años a partir de su firma.
- 2- Este Acuerdo será revisado en su quinto año de vigencia y podrá ser prolongado por mutuo consentimiento.
- 3- Cada parte podrá dar por terminado este Acuerdo, mediante aviso escrito con seis meses de antelación.
- 4- La terminación del Acuerdo debe permitir a los estudiantes participantes, completar cualquier curso de estudios aprobados, que se encuentre en desarrollo, en cualquier de las dos universidades, en la fecha de terminación del Acuerdo.

## ARTICULO 6

### Cumplimiento de las Normas

- 1- Cada participante en el intercambio será tratado de forma no discriminatoria y se espera que respete las normas y regulaciones de la universidad de acogida.
- 2- Cualquier disputa que surja en el marco de este Acuerdo será resuelta amigablemente. En cualquier disputa con respecto a un intercambio particular de estudiantes o personal académico, este Acuerdo será interpretado de acuerdo con las leyes del país de acogida.

Firmado el 23 de septiembre de 2014

Por la **Universidad Especializada de las Américas**

*Doris H. Hernández*

Mag. Doris Hernández  
Rectora de la UDELAS  
*Encargada*

Por la **Universidad Ludwig-Maximilians - Munich**

*Maximilian Reiser*

Prof. Dr. Maximilian Reiser  
Decano de la Facultad de Medicina  
de la LMU Munich

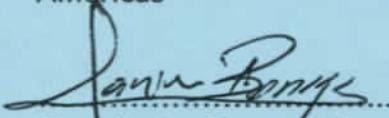
*iv Nowah*

Prof. Dr. Katja Radon MSc  
Representante del Programa

---

**Debidamente Certificado por**

Dirección de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales  
Universidad Especializada de las  
Américas

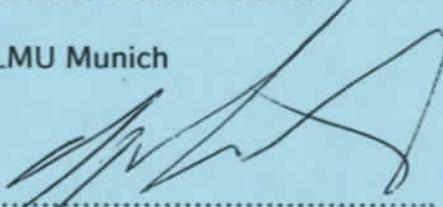


Mag. Javier Bonagas D.  
Director

**Debidamente Certificado por**

Asuntos Internacionales

LMU Munich



Dr. Stefan Lauterbach, International  
Office